

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3422 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2891 DE
FECHA 03.10.2013
REQUINOA, 03 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2468 de fecha 30.08.2013 que autoriza participación del Concejo Municipal en pleno en el 5° Congreso Nacional de Concejales, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de la Serena, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de Septiembre de 2013, autorizándose la cancelación de viáticos e inscripción de cada concejal.

El Decreto Alcaldicio N° 2891 de fecha 03.10.2013 que autoriza anular cheques girados por concepto de inscripción, viático y gasto de traslado al 5° Congreso Nacional de Concejales, correspondiente al Concejal Sr. Daniel Martínez Higuera.

1° Cheque serie IMR 0053644 a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades por \$ 720.000.

2° Cheque serie IMR 0053645 a nombre del Sr. Daniel Martínez Higuera por \$ 256.209

3° Cheque serie IMR 0053640 a nombre del Sr. Daniel Martínez Higuera por \$ 100.000.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2891 de fecha 03.10.2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2891 de fecha 03.10.2013, en lo siguiente:

Incorporar : Gírese cheque a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades por un monto total de \$ 540.000 (inscripción).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

